



PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ DEL PERSONAL PARA FORMACIÓN (STT) EN TERCEROS PAÍSES (KA171)

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas y propuesta de concesión

Con fecha 23 de julio de 2024 se publicó en BOUCO la “Convocatoria de Ayudas Erasmus+ para movilidad del personal para formación (STT) a terceros países no asociados al Programa (KA171). Proyecto 2022. África Subsahariana”.

Tras realizar la comprobación de las solicitudes presentadas, el 3 de septiembre de 2024 se hizo público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas al procedimiento.

Transcurrido el plazo previsto para subsanación o mejora de la solicitud, se procede a la publicación del siguiente listado definitivo de personas solicitantes admitidas y excluidas y, existiendo plazas y crédito suficiente, en virtud del art. 55 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se formula propuesta de concesión sin fijar orden de prelación entre las solicitudes admitidas.

Movilidad del personal para formación a terceros países no asociados al Programa (KA171).
Proyecto 2022. África Subsahariana

Solicitante	Centro o Servicio	Institución de destino, País	ESTADO DE LA SOLICITUD	Importe de subvención
-------------	-------------------	------------------------------	------------------------	-----------------------

SOLICITUDES ADMITIDAS:

HERNÁNDEZ MERINO, María Teresa	Área de Cooperación y Solidaridad	Université d'Abomey-Calavi, Benín	ADMITIDA	1.790 €
LÓPEZ-GUZMÁN GUZMÁN, Tomás Jesús	Facultad de Ciencias del Trabajo	Université d'Abomey-Calavi, Benín	ADMITIDA	1.790 €
PAPUTSEVICH, Vasil	Facultad de Filosofía y Letras	Universidad de Cape Coast, Ghana	ADMITIDA	1.790 €
RAMOS RUIZ, José Enrique	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Université d'Abomey-Calavi, Benín	ADMITIDA	1.790 €

SOLICITUDES EXCLUIDAS: No existen solicitudes excluidas.

De conformidad con los artículos 68 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo para formular alegaciones al presente listado definitivo y propuesta de concesión, que queda establecido en cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación. La documentación podrá presentarse por Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), de manera presencial en el Registro General del Rectorado o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a 20 de septiembre de 2024

El Director General de Internacionalización y Programas de Movilidad

Código Seguro De Verificación:	mLLxm6yJxHA5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López	Firmado	20/09/2024 10:44:15	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/mLLxm6yJxHA5z9Mty4Dj2w==			